

ORDENANZA: 005/77

Art. 1º - AUTORIZASE a la Municipalidad de General Deheza a la compra del 50 % de la Motobarredora BI. CU. PI. RO., Modelo B. A. II, Nº / 101; montada sobre camión Chevrolet, Modelo 1971, motor diesel N7 A - 3D - 21868, de propiedad de la Municipalidad de General Cabrera.

Art. 2º - Con la presente adquisición la Motobarredora BI. CU. PI. RO., / actualmente en condominio con la Municipalidad de General Cabre ra, pasa a ser exclusivamente de propiedad de la Municipalidad de General / Deheza.

Art. 3º - FIJASE para la parte adquirida, el precio de: \$ 1.800.000,-- / (pesos UN MILLON, OCHOCIENTOS MIL), que se pagará al contado y se imputará a: Anexo II, Inciso 1, Partida Principal VI, Item 1, "Maquina- rias y Equipos".

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, enero de 1977


DALIS MARIA MARTINO
Secretaria


ADRIAN P. URQUIA
Intendente



Señor Director General de la
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS MUNICIPALES,
Cap. JUAN MANUEL LLAVAR,
S _____ // _____ D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de elevar al Señor Director, proyecto de Ordenanza para la compra directa del 50 % de la propiedad de la Motobarredora BI. CU. PI. RO., modelo R. A. II, montada sobre camión marca // Chevrolet, modelo 1971, que hasta la fecha pertenece en condominio a General Cabrera y esta Municipalidad.

La presente determinación se fundamenta en el hecho que desde mayo de 1973 dicha unidad pertenece en igual proporción a ambas Municipalidades, prestando el servicio de barrido y limpieza de calles 7 día por medio en cada localidad, con guarda, administración de gastos y personal a nuestro cargo, que se prorratea mensualmente.

Como consecuencia de la falta de atención diaria al servicio, éste no resulta todo lo satisfactorio que se pretende, frustrando nuestras aspiraciones de brindar a la comunidad un pueblo limpio, ordenado y con calles en buen estado de mantenimiento. Además está entre nuestros proyectos inmediatos, en los cuales se está trabajando, la ampliación de la obra de pavimentación de la zona urbana. Inquietud comentada y comparada desde años anteriores con nuestra co-propietaria, pero las condiciones económicas de ambas no permitían tomar la determinación de que cada Municipalidad contara con una barredora de su exclusiva propiedad.

En la fecha salvada esa dificultad por nuestra parte, con partida presupuestaria y con una donación que se recibiría / para tal efecto, nos encontramos en condiciones de ser adquirentes de la parte restante, a un precio convenido con nuestra vendedora, previa consulta a terceros entendidos, y que consideramos que es justo.

Si la ordenanza adjunta merece vuestra aprobación, se podrá servir a la comunidad con la eficiencia que merece el apoyo grande que siempre nos brinda.

En tal aguardo hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra atenta consideración.

Dalis María Martínez

DALIS MARÍA MARTÍNEZ
Secretaría



Adrian P. Urquía

ADRIAN P. URQUIA
Intendente

Córdoba 4 ABR 1977

VISTO:

El Expediente N° 1201-0018-00245/77, en el que la Municipalidad de GENERAL DENEZA, Dpto. Juárez Celman, eleva a consideración Proyecto de Ordenanza para la compra del 50% de una Motobarridora BI.CU.PI.RO., Modelo B. A. II, N° 101; montada sobre camión Chevrolet, modelo 1971, motor Diesel N° A-3021868, de propiedad de la Municipalidad de General Cabrera;

Y ATENTO:

Lo propuesto por la Dirección de Municipalidades, según Resolución N° 3290 '77

EL SUB-SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES

RESUELVE

Art. 1°.- SANCIONASE con fuerza de Ordenanza el Proyecto elevado / por la Municipalidad de GENERAL DENEZA, Dpto. Juárez Celman, conforme al texto sellado y rubricado por el Secretario General de la Dirección de Municipalidades, que obra a fs. 2 del Expediente N° 1201-0018-00245/77, en la forma que ha sido remitido.-

Art. 2°.- VUELVA a la Municipalidad a los fines de su promulgación.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE, PROTOCOLICÉSE Y ARCHIVESE.-

RESOLUCION

N° 181

M.



Tcnl. D. *[Signature]* OS ALBERTO VILLA
Subsecretario de Asuntos Municipales
MINISTERIO DE GOBIERNO - CORDOBA

[Signature]

DECRETO N° 19

A T E N T O :

La Resolución N° 181 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de fecha 4 de Abril de 1977 por la que se sanciona la Ordenanza para la adquisición del 50 % de la Motobarredora BI.CU.PI.RO, Modelo B.A, II, N° 101 montada sobre camión Chevrolet, Modelo 1971, Motor Diesel N° A-30-218, copropiedad: Municipalidades Gral Cabrera-Gral Deheza,

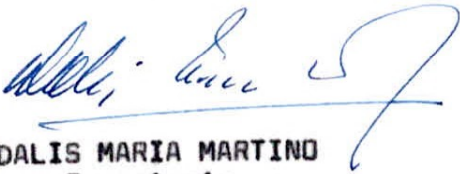
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA,

DECRETA :

Art. 1º.- PROMULGASE la Ordenanza N° 13 sancionada por Resolución N° 181 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de fecha 4 de Abril de // 1977, por la que se aprueba la compra del 50 % Motobarredora BI.CU.PI.RO, // parte proporcional de propiedad de Municipalidad General Deheza.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

GENERAL DEHEZA, 14 de Abril de 1977.-


DALIS MARIA MARTINO
Secretaria

ADRIAN P. URQUIA
Intendente